



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(689) SOLICITUD DE INFORME AL AMPARO DEL ARTÍCULO 20.2

689/4647

15/02/2022

132078

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la presente solicitud, se informa que tras el traslado de la colonia felina referida en el texto de la iniciativa a una nueva ubicación en un terreno situado en los montes de Torrero (término municipal de Zaragoza), por parte de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza se realizó una visita de inspección durante la cual el personal responsable del Ayuntamiento de Zaragoza allí presente, facilitó los siguientes documentos:

- Informe Técnico sobre la valoración de las condiciones ambientales de una parcela para la ubicación de 80 gatos castrados, del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza, donde se concluye que el traslado es una opción correcta y que incluso podría mejorar el bienestar etológico de la colonia.
- Informe de Gerencia de Urbanismo (Oficina de Proyectos del Ayuntamiento), sobre ubicación de la colonia felina en los Montes de Torrero.
- Informe sobre el traslado de la colonia de gatos ferales ubicada en el Parque Pignatelli, confeccionado por el Área de participación y relación con los ciudadanos del Ayuntamiento de Zaragoza, donde entre otras consideraciones se hace referencia al Proyecto del Real Decreto del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de los núcleos zoológicos, excluyendo de dicha categoría a los lugares de titularidad pública donde existan colonias de gatos.

Los documentos anteriormente reseñados fueron trasladados con fecha 17 de junio de 2021 al Ayuntamiento de Zaragoza, al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y al Fiscal Jefe Provincial de Zaragoza, para su conocimiento y a los efectos que considerasen oportunos.

Por último, cabe señalar que, por parte del Servicio de Protección de la



Naturaleza de Zaragoza, no se confeccionó acta de denuncia por hechos administrativos ni ningún tipo de actuación por posible ilícito penal.

Madrid, 04 de abril de 2022